



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL “FIESTA DE LA CHILENIDAD EN DALCAHUE”

DECRETO ALCALDICIO N° 1.946.-

DALCAHUE, 04 de agosto del 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal “**FIESTA DE LA CHILENIDAD EN DALCAHUE**”, la cual se realizará el viernes 18 de septiembre de 2026; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; El Decreto Alcaldicio N° 2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la **Celebración del “FIESTA DE LA CHILENIDAD EN DALCAHUE”**, es preservar, rescatar y difundir las tradiciones folclóricas, culturales y criollas de Chile la cual se realizará el viernes 18 de septiembre de 2026, en el Parque Municipal Teguel de la comuna de Dalcahue.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto a las cuentas de los siguientes Centro de Costo:

04.04.13 FIESTA LA CHILENIDAD: Fortalecer la ejecución, montaje y promoción del Gran Festival Gastronómico de Invierno, consolidando un espacio de encuentro comunitario que impulse la economía local, rescate las tradiciones criollas y potencie la atracción turística de la comuna.

06.06.01 PROGRAMAS CULTURALES: Fortalecer la gestión cultural y la puesta en valor del patrimonio inmaterial, asegurando espacios de expresión para la Historia relacionada con nuestra comuna.

05.05.01 PROGRAMA TURISTICOS: Fortalecer la planificación, ejecución y control financiero de todas las iniciativas destinadas a promover el desarrollo turístico, económico y patrimonial de la comuna y otros centros de costos según corresponda.

04.04.02 FOMENTO PRODUCTIVO: Fortalecer el desarrollo económico local mediante la capacitación, formalización y entrega de herramientas técnicas y comerciales a emprendedores, impulsando la empleabilidad, la asociatividad y el encadenamiento productivo de la comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



KSB



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL